



## DECRETO

A la vista del Informe emitido por la Unidad de Apoyo a los Órganos de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en relación con la ampliación de plazo solicitada por el Ayuntamiento de Añora para la finalización del Proyecto denominado "Adecuación exteriores Tanatorio" del año 2016, con número de expediente GEX 2016/22237, que es del siguiente tenor:

### "ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha de 11 de abril de 2017, ha tenido entrada en el Registro Electrónico de esta Diputación Provincial escrito remitido por el Ayuntamiento de Añora y firmado por su Alcalde Don Bartolomé Madrid Olmo, en el que se solicita una ampliación de plazo para la ejecución de la obra denominada "Adecuación exteriores Tanatorio".

La petición se justifica en base a lo siguiente:

- Que el Ayuntamiento de Añora se encuentra ejecutando por Administración la obra denominada "Construcción de porche y adecuación de la entrada al tanatorio municipal", iniciada en el mes de octubre y tras la firma del acta de comprobación de replanteo y autorización del inicio de la obra, que tuvo lugar en fecha 17 de octubre de 2017.
- Que el ritmo de la obra ha sido el adecuado, a pesar de que han surgido varias circunstancias que han ralentizado su finalización; como por ejemplo, la falta de personal cualificado en determinados momentos para acometer trabajos concretos, la modificación puntual de algunas soluciones técnicas o las condiciones climatológicas de este invierno.

**Segundo.-** Que la ejecución de la obra denominada "Adecuación exteriores Tanatorio", implicaba la realización de las siguientes tareas, por importe total de 50.542,22 €:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS, conforme al desglose del proyecto presentado</b>	
Trabajos previos	400,00 €
Instalaciones	4.342,06 €
Pavimentaciones, incluido solera con mallazo, adoquinado, acerado, porche, bordillo, reparación de pasillo y murete de separación	37.579,14 €
Seguridad y salud	134,05 €
<b>Total ejecución material</b>	<b>42.455,25 €</b>
Mano de obra	12.558,88 €
Materiales	29.896,37 €
5% Gastos Generales	1.494,82 €
<b>TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA</b>	<b>43.950,07 €</b>
21% IVA s/ 31.391,19 €	6.592,15 €
<b>TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA MAS IMPUESTOS</b>	<b>50.542,22 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**624E 6302 B944 044F 606D**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Asesora Técnica Unidad de Apoyo Órganos de Gobierno MORENO AROZ MERCEDES el 12/5/2017  
Órgano resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/5/2017



624E6302B944044F606D

Num. Resolución:

**2017/00002398**

Insertado el:

**12-05-2017**



<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	48.381,83 €
Aportación del Ayuntamiento de Añora	2.160,39 €

**Tercero.-** Las actividades previstas en el Programa presentado por el Ayuntamiento y conforme a tal Programa se preveían que tuvieran una duración de cinco meses. Sin embargo, para hacer frente a posibles contratiempos se concedió a la entidad solicitante dos meses más para la ejecución total; por tanto, el Ayuntamiento contaba con siete meses para la ejecución del proyecto presentado, que debería quedar terminado en fecha de 15 de junio de 2017.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** El artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones recoge en su apartado 3.1 la posibilidad de modificar la resolución cuando habla de que "Las circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución".

**Segundo.-** El artículo 64 del Reglamento de la Ley que acabamos de mencionar recoge la posibilidad de que el beneficiario solicite la modificación de la resolución de la concesión, modificación que podrá autorizarse siempre que no dañe los derechos de tercero.

El mismo artículo también exige que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. El plazo para la realización de la actividad cumplía en fecha de 15 de junio de 2017 y el escrito remitido por el Ayuntamiento de Añora en el que se solicita la ampliación de plazo para la finalización del proyecto, tiene entrada en esta Corporación provincial en fecha de 11 de abril de 2017.

En el mismo sentido se manifiesta el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados".

**Tercero.-** También el artículo 86 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones prevé, en el paso posterior de la justificación de la subvención y no en el de ejecución, la posibilidad de alterar las condiciones de la subvención siempre que no alteren esencialmente su naturaleza y sus objetivos; aún habiéndose omitido el trámite de autorización administrativa previa siempre que esta aceptación de la justificación no suponga dañar los derechos de terceros. Si la norma permite la modificación unilateral de la resolución por parte del beneficiario, siempre que se den las circunstancias de no alterar ni la naturaleza ni los objetivos que dieron lugar a la citada Resolución; sin necesidad de autorización administrativa, nada impide dar el conforme a lo solicitado siempre que se produzcan las

Código seguro de verificación (CSV):

**624E 6302 B944 044F 606D**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Asesora Técnica Unidad de Apoyo Órganos de Gobierno MORENO AROZ MERCEDES el 12/5/2017  
Órgano resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/5/2017



624E6302B944044F606D

Num. Resolución:

**2017/00002398**

Insertado el:

**12-05-2017**



circunstancias requeridas en relación a la naturaleza y objetivos y siempre que no existe la posibilidad de dañar los intereses de terceros.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A la vista de los Antecedentes de Hecho descritos y de los Fundamentos de Derecho aportados, se propone a la Presidencia de esta Diputación Provincial, como órgano competente para dictar el correspondiente Decreto, la siguiente Resolución:

1.- Conceder al Ayuntamiento de Añora una prórroga por la mitad del plazo inicial de ejecución, es decir, **tres meses y medio más y hasta el 2 de octubre de 2017**; fecha que debe considerarse límite para la finalización del proyecto denominado “Adecuación exteriores Tanatorio”.

2.- Como consecuencia de esta prórroga también se modifica el periodo determinado anteriormente para la justificación de la subvención que pasa a tener como fecha límite de justificación el **2 de enero de 2018.**”

Conforme con el referido Informe y en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas,

### RESUELVO

1.- Conceder al Ayuntamiento de Añora una prórroga por la mitad del plazo inicial de ejecución, es decir, **tres meses y medio más y hasta el 2 de octubre de 2017**; fecha que debe considerarse límite para la finalización del proyecto denominado “Adecuación exteriores Tanatorio”.

2.- Como consecuencia de esta prórroga también se modifica el periodo determinado anteriormente para la justificación de la subvención que pasa a tener como fecha límite de justificación el **2 de enero de 2018.**

EL PRESIDENTE

Antonio Ruiz Cruz

(Firmado y fechado digitalmente)

Código seguro de verificación (CSV):

**624E 6302 B944 044F 606D**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Asesora Técnica Unidad de Apoyo Órganos de Gobierno MORENO AROZ MERCEDES el 12/5/2017  
Órgano resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/5/2017



624E6302B944044F606D

Num. Resolución:

**2017/00002398**

Insertado el:

**12-05-2017**